



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 192 - 2016

22 AGO. 2016

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FINAZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto la Resolución de Secretaria General N°227-2016/SERPAR LIMA/SG/MML
recepcionado en fecha 24.08.2016;

Visto la Resolución de Secretaria General N°185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML
recepcionado en fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 01-2016 de fecha 04.01.2016 se
apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.1,000.00
soles en la División Administrativa del Parque Universitario para el Ejercicio Presupuestal 2016 a
nombre del Servidor LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, Administrador de dicho parque y
como responsable del mismo;

Que, al referido servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá
encargarse la administración de dicho fondo a don RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA
CESPEDES;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de
Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por
R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año
Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-
Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque
Universitario de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio
Presupuestal 2016 a nombre de la Servidor RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES,
hasta por la suma de **S/500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en
observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 185-
2016 de fecha 22.AGO.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente
resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administración y Finanzas, a través de sus
dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


.....
ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima